

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMITZT-2022-0042-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Asunto: Requerimiento Exp. 037-2021 PAKAKUNABAU

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Agencia Metropolitana de Control emitió el Acto Administrativo de Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador No. AMC-UDCMCL-ZT-2021-037 a nombre de la compañía PAKAKUNABAU CIA. LTDA por la presunta infracción de “*Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente*” en el predio No. 3594717, basándose en los informes técnicos de la Arq. Nicole Morillo: Informe ITC-21-2299 e Informe FAP-21-2042, así mismo el día 29 de marzo de 2022 se emitió la providencia No. GADDMQ-AMC-DMITZT-2022-0292-P, que en su parte pertinente dispone: “**QUINTO.-** *Conforme lo dispuesto en el COA, Art. 256, inciso 5to: “Se practicarán de oficio o a petición de la o del inculpado las pruebas necesarias para la determinación del hecho y responsabilidad”, conforme lo informado por la Arq. Nicole Morillo en el Informe No. ITC-21-2299 de fecha 26 de octubre de 2021 y en el Informe FAP-21-2042 de fecha 21 de diciembre de 2021, a nombre de PAKAKUNABAU CIA. LTDA. Con RUC: 1792259797001: “(...) 1. El predio No. 3594717, corresponde a un predio alícuota producto de la declaratoria de propiedad horizontal del predio No. 5785996 (actualmente egresado) con número de expediente No.2014-5785996-PH-ORD-01, procedimiento que ha sido llevado a cabo tomando en cuenta la licencia de reconocimiento de edificaciones informales No. 2015-5785996-01 del 10 de diciembre de 2014. 2. En cuanto a la licencia de reconocimiento de edificaciones existentes, pongo en su conocimiento que conforme la Ordenanza Metropolitana No. 0434 vigente en el 2015 (año de emisión de la licencia No.2015-5785996-01), se menciona que se EXIMEN del proceso de reconocimiento las edificaciones cuya construcción se haya iniciado con posterioridad a la fecha de sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 0434. 3. Según el plano aprobado, con certificado de conformidad No.2014-5785996-01, mediante el cual se otorga la licencia de reconocimiento de construcciones informales, en el sector donde se implanta la intervención constructiva antes mencionada, se encuentran edificaciones reconocidas como existentes; mismas que al momento de la inspección no se verifican. 4. La*

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMITZT-2022-0042-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

intervención constructiva evidenciada no responde a la morfología ni metraje declarados en la documentación de la licencia de reconocimiento de construcciones informales y planos contenidos en la declaratoria de propiedad horizontal (...)", con los antecedentes expuestos, envíese atento oficio al Administrador Zonal de la zona Tumbaco a fin de que se sirva revisar y analizar tanto la declaratoria de propiedad horizontal del expediente No. 2014-5785996-PH-ORD-01 del predio No. 3594717 y 5785996 (egresado), de la licencia de reconocimiento de edificaciones informales No. 2015-5785996-01 de fecha 10 de diciembre de 2014 en contraste con lo manifestado en el informe No. ITC-21-2299 y el informe FAP-21-2042 y de encontrarse alguna inconsistencia, se proceda conforme a derecho de acuerdo a sus competencias como entidad otorgante de las licencias emitidas", por lo que solicita se informe el resultado del análisis requerido en el numeral QUINTO de la providencia No GADDMQ-AMC-DMITZT-2022-0292-P de fecha 29 de marzo de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Luis German Benavides Dominguez
INSTRUCTOR METROPOLITANO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - ZONAL TUMBACO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN - ZONAL TUMBACO

Anexos:

- Scan_2022_03_30_10_19_38_986.pdf
- Scan_2022_03_30_10_32_19_817.pdf

Copia:

Señora Doctora
Nelly Jacqueline Sánchez Rodríguez
Directora de Instrucción

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano

